



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y SU  
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR TEXTIL DE LIMA METROPOLITANA,  
AÑO 2020**



**PRESENTADO POR  
EDWIN VILCA QUISPE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2022**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y SU INCIDENCIA EN LA  
LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL DE LIMA  
METROPOLITANA, AÑO 2020**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**VILCA QUISPE EDWIN**

**LIMA, PERÚ**

**2022**

**SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y SU INCIDENCIA EN LA  
LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL DE  
LIMAMETROPOLITANA, AÑO 2020**

## ÍNDICE

PORTADA.....	i
TÍTULO.....	ii
ÍNDICE.....	iii
RESUMEN .....	v
ABSTRACT .....	vi
INTRODUCCIÓN .....	vii
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema .....	2
1.2.1. Problema principal .....	2
1.2.2. Problemas específicos .....	2
1.3. Objetivos de la investigación.....	2
1.3.1. Objetivo general.....	2
1.3.2. Objetivos específicos .....	3
1.4. Justificación de la investigación .....	3
1.5. Limitaciones .....	4
1.6. Viabilidad del estudio .....	4
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>5</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	5
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	5
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	6
2.2. Bases Teóricas .....	7
2.2.1. Variable Independiente - Saldo a Favor del Exportador.....	7
2.2.2. Variable Dependiente – Liquidez.....	21
2.3. Términos Técnicos.....	25
2.4. Formulación de hipótesis.....	27
2.4.1. Hipótesis Principal .....	27
2.4.2. Hipótesis Secundarias .....	27
2.5. Operacionalización de Variables .....	28
2.5.1. Variable Independiente: Saldo a Favor del Exportador.....	28

2.5.2. Variable Dependiente: Liquidez.....	29
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>30</b>
3.1. Diseño metodológico.....	30
3.1.1. Tipo de investigación .....	30
3.2. Población y muestra .....	30
3.3. Técnicas de recolección de datos .....	32
3.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos .....	32
3.3.2. Procedimiento de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos .....	32
3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información .....	33
3.5. Aspectos éticos.....	33
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....</b>	<b>35</b>
4.1. Resultados de la Encuesta.....	35
4.2. Análisis de Fiabilidad.....	47
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
5.1. Discusión .....	50
5.2. Conclusiones.....	51
5.3. Recomendaciones.....	51
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>53</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....</b>	<b>56</b>
<b>Anexo 2: .....</b>	<b>57</b>
<b>ENCUESTAS .....</b>	<b>57</b>

## RESUMEN

El presente trabajo investigación tiene como título: “Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020”, teniendo como objetivo mostrar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador (SFE) en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020.

Esta investigación se realizó bajo la modalidad de un diseño no experimental, descriptivo explicativo, con enfoque cuantitativo y tuvo como muestra a 30 trabajadores que laboran en las empresas del sector textil de Lima Metropolitana. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario.

La presente investigación se elaboró para servir de guía a las empresas del sector textil que buscan alcanzar resultados efectivos, además permite conocer la relevancia del beneficio que otorga el Estado a las pequeñas y medianas empresas del sector antes mencionado.

**Palabras claves:** Saldo a Favor del Exportador y la liquidez de las empresas

## **ABSTRACT**

The title of this research work is: "Balance in Favor of the Exporter and its incidence on the liquidity of companies in the textile sector of Metropolitan Lima, year 2020", aiming to show the incidence of the Balance in Favor of the Exporter (SFE) in the liquidity of the companies of the textile sector of Metropolitan Lima, year 2020.

This research was carried out under the modality of a non-experimental, descriptive-explanatory design, with a quantitative approach and had as a sample 30 workers who work in the companies of the textile sector of Metropolitan Lima. The technique used was the survey and the instrument was the questionnaire.

This research was developed to serve as a guide to companies in the textile sector that seek to achieve effective results, it also allows us to know the relevance of the benefit that the State grants to small and medium-sized companies in the aforementioned sector.



## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, el sector textil constituye uno de los sectores más relevantes, que de alguna manera contribuye al PBI de cada nación.

En Perú, de igual forma el sector textil también ocupa un lugar preponderante que coadyuva a la economía del país; asimismo, los productos textiles son demandados por los países del exterior, por lo que los empresarios locales deben acogerse a los beneficios tributarios inherentes a esta actividad económica, el Saldo a Favor del Exportador, constituye un mecanismo promotor a las exportaciones, este mecanismo tributario busca compensar o devolver al exportador, el IGV pagado en las adquisiciones locales como en las importaciones de bienes que ayuda a que se lleve a cabo el proceso de fabricación y exportación de productos textiles y se encuentra constituido por el monto de IGV, que se consignó en los comprobantes de pago correspondientes.

En Lima Metropolitana, se evidencia la dinámica de las empresas, cuyas actividades es la exportación de productos textiles, que se caracterizan por adquirir materia prima, insumos o servicios para la producción de bienes, con el fin de ser exportados al exterior; las referidas empresas textiles no aprovechan tales beneficios, lo que afecta su liquidez y es una dificultad para las mismas, ya que no podrán afrontar sus obligaciones a corto plazo. Por lo tanto, se hace vital el tratamiento de la solicitud del saldo a favor del exportador; en este estudio se considera los siguientes capítulos:

El Capítulo I, trata del planteamiento del problema, que considera la descripción y formulación del problema, los objetivos, así como justificación e importancia, los alcances y limitaciones. Capítulo II, se expone el marco teórico que considera los antecedentes del estudio, bases teóricas, definición de términos técnicos, hipótesis y operacionalización de variables. El Capítulo III, puntualiza el marco metodológico, en

el que define el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, además el procesamiento y análisis de los mismos. El Capítulo IV, muestra los resultados de la encuesta y el análisis de fiabilidad. El Capítulo V, se refiere a la discusión de resultados, y finalmente, las conclusiones y recomendaciones. Por último, los anexos.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En el ámbito empresarial de Lima Metropolitana y específicamente en las medianas y pequeñas empresas de la industria textil se han visto favorecidas con la suscripción de acuerdos comerciales de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, China, México y la Unión Europea, quienes son nuestros principales destinos de la producción textil, y ello ha traído diversos beneficios en términos de crecimiento, eficiencia en la economía y bienestar de la población.

Sin embargo, es importante precisar que las empresas de este sector, ya sea las que inician actividades, desean expandir un negocio nuevo, o simplemente continúan a flote, deben incurrir en una serie de desembolsos relacionados con la compra de bienes, servicios y pólizas de importación con lo cual no llegan a generar las suficientes ventas que puedan cubrir la liquidación de su crédito fiscal, lo cual genera una acumulación del IGV a su favor, independientemente del tamaño de la empresa, el cual produce la pérdida de su liquidez, constituyéndose así en un desequilibrio económico que afecta a las industrias textiles.

Esta situación adquiere mayor relevancia para las medianas y pequeñas empresas - Pymes, ya que son éstas las que se encuentran en una situación de mayor fragilidad y por ende su posibilidad de sobrevivencia es mucho menor, debido al poco nivel de liquidez con el que normalmente cuentan y las grandes inversiones de capital que realizan.

En ese sentido, la presente investigación se centra en el estudio y análisis del tratamiento de la devolución del IGV en las pequeñas y medianas empresas - Pymes el cual está contemplado en Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, periodo 2020.

**Delimitación espacial.** - La investigación se desarrolló en las empresas de sector textil de Lima Metropolitana.

**Delimitación temporal.** - La investigación se consideró en el periodo enero a diciembre del 2020.

**Delimitación social.** - La encuesta se efectuó al personal administrativo-contable de las empresas de sector textil dedicadas a la exportación.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema principal**

¿En qué medida el Saldo a Favor del Exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿En qué medida la determinación del saldo a favor incide en la capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana?
- b) ¿En qué medida las compensaciones y devoluciones del saldo a favor materia de beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana?
- c) ¿En qué medida el plazo para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar si el Saldo a Favor del Exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Evaluar en qué medida la determinación del saldo a favor incide en la capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- b) Determinar en qué medida las compensaciones y devoluciones del saldo a favor materia de beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- c) Determinar en qué medida el plazo para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.

### **1.4. Justificación de la investigación**

El presente trabajo se justifica porque amplía los conocimientos profesionales y empresariales sobre el control adecuado de toda la documentación necesaria que el ente fiscalizador así lo requiera para que pueda corroborar y manifestar con certeza que los bienes o servicios adquiridos fueron con el único fin de poder exportar productos a clientes del exterior.

En tal sentido, es importante conocer la relevancia del beneficio que otorga el estado a las medianas y pequeñas empresas y también conocer los requisitos que solicitan para poder acceder a ella, por lo que cada empresa debe estar informada y capacitada para poder beneficiarse de este saldo a favor del exportador, ya que al obtenerlo se estaría generando una ganancia aprovechada.

Es muy importante saber y conocer los requisitos que estipula administración tributaria, además mantener un personal capacitado en tema contable y tributario.

El presente tema es de relevancia económica y social, por cuanto está inmerso el derecho de todo exportador a ser tratado por igual, con la finalidad de acceder al mecanismo para la devolución del saldo a favor del exportador, con

el cual pueda obtener la liquidez que le permita solventar sus actividades, sin afectar o incrementar la inversión del mismo empresario, permitiendo de esta manera ser más competitivo, ofertando mejores productos y generando una participación activa y creciente en el mercado internacional.

### **1.5. Limitaciones**

En el desarrollo de este trabajo de investigación no se presentó ninguna limitación.

### **1.6. Viabilidad del estudio**

La investigación es factible, puesto que reúne las condiciones necesarias para realizarse contando con fuentes de información, bibliográficas, recursos humanos y económicos para el desarrollo de este trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Para el desarrollo de la investigación se revisó las investigaciones del ámbito nacional como internacional, textos y el marco normativo relacionado al aspecto tributario del saldo a favor del exportador, toda esta información se convirtió en el soporte teórico de la investigación.

#### **2.1.1. Antecedentes Nacionales**

Gómez, I. (2016), El mecanismo tributario del Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la rentabilidad de las empresas Agroindustriales, Región la Libertad, año 2015. Universidad Nacional de Trujillo, para optar el Título de Contador público.

El autor concluye en lo siguiente:

El empleo oportuno del Saldo a Favor del Exportador incide positivamente en la determinación de rentabilidad para la empresa Agroexportadora, con un aumento del 24.68% en la rentabilidad neta prueba de ello el Estado de Resultados muestra un alza de S/. 1'184,422.00 a S/. 1'476,721.00., siendo su uso un medio de liquidez inmediata y el endeudamiento bajo, junto con los intereses que conllevan, lo cual es favorable para la obtención de rentabilidad.

La tesis antes mencionada analiza que el empleo oportuno del Saldo a Favor del Exportador ayuda elevando la rentabilidad, ya que aumento su efectivo y equivalente de efectivo, usando este monto liquidez inmediata.

Coaquira, A, Fernández, C. (2017). Saldo a Favor del Exportador y la situación económica-financiera de la empresa de hospedaje FORUM INVERSIONES SAC del periodo 2013-2016. Universidad Nacional del Callao, para optar Título de Contador Público.

Los autores concluyen en lo siguiente:

Se ha obtenido información de carácter financiero que indican el efecto positivo del SFMB, infiriéndose además que existe relación entre esta variable y la situación financiera de la empresa debido a la mejora de los índices de liquidez, endeudamiento e importe en el capital de trabajo obtenidos en el caso hipotético que se hubiera solicitado la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

En la tesis antes mencionada nos indica que si la empresa FORUM INVERSIONES SAC hubiese solicitado el Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB), este hubiese mejorado su situación de liquidez.

Depaz, C. Vilcatoma, G. (2018), El Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016. Universidad Peruana Unión, para optar el título de Contador Público.

Los autores concluyen en la siguiente:

La diferencia de acogerse al beneficio del Saldo a Favor del Exportador es muy significativa, dado que existe un incremento positivo en el análisis de situación financiera; es decir el SFMB actúa como factor influyente en los resultados dando una mejor posición empresarial.

La tesis antes mencionada nos indica que, si las empresas del sector hotelero así también como los operadores de turismo hubiesen solicitado el Saldo a Favor del Exportador, este hubiese mejorado la liquidez.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Medina, A. (2017), Analizar el impacto que genera el proceso de devolución del IVA en la liquidez de los exportadores de flores inscritos en la Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, periodo 2015. Universidad Técnica de Ambato-Ecuador. Para optar el grado académico de Maestría en Administración Financiera y Comercio Internacional.



El autor concluye en lo siguiente:

Aplicados los ratios financieros correspondientes, se concluye que las empresas exportadoras de flores pueden presentar problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, razón por la cual consideran que el proceso de devolución de IVA al que acceden ha contribuido para mejorar su liquidez en los periodos solicitados.

La tesis antes mencionada nos indica que la devolución del IVA hace que el contribuyente exportador de flores pueda cubrir sus obligaciones a corto plazo ya que este mecanismo tributario mejora su liquidez.

Pérez, L. (2015), La Devolución del IVA a exportadores y la Sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga, Periodo 2013. Universidad técnica de Ambato-Ecuador, para optar título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

El autor concluye en lo siguiente:

La satisfacción de los contribuyentes en cuanto a la oportunidad de la devolución del IVA es media ya que muchos de ellos desearían que la oportunidad en la devolución sea más rápida.

La tesis antes mencionada nos indica que si bien es cierto es beneficioso la devolución del IVA no ayuda mucho el tiempo que se demora el proceso de recuperación.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Variable Independiente - Saldo a Favor del Exportador**

Según el Artículo 34° del TUO de la LIGV e ISC, se indica que: “El monto del impuesto que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de

construcción y pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento. A fin de establecer dicho saldo serán de aplicación las disposiciones referidas al crédito fiscal contenidas en los Capítulos VI y VII". (pág. 28)

Espinoza, (2016), sostiene que:

Es también conocido con el nombre "saldo a favor materia de beneficio – SFMB, considerando beneficio tributario, destinado a contribuyentes que realizan ventas al exterior de bienes y servicios, que se conocen como exportación, este beneficio se concreta al solicitar la compensación o devolución del impuesto General a las Ventas (IGV), de las adquisiciones de bienes y servicios destinados a las exportaciones realizadas, y que van a ser consumidos por personas extranjeras no domiciliadas, la misma que otorga el derecho al SFE – saldo a favor del exportador o saldo a favor materia de beneficio.

Villazana (2017). Menciona que:

El saldo a favor del exportador es simplemente el impuesto General a las Ventas (IGV) de las compras e importaciones que están destinadas a operaciones de exportación. En este sentido, este derecho tiene que cumplir con los mismos requisitos exigidos al crédito fiscal para que se produzca (...) del saldo a favor determinado mes a mes se deduce el IGV que esté obligado a pagar el exportador por las ventas gravadas en el país. De resultar un Saldo a Favor del Exportador no utilizado éste se denomina Saldo a Favor Materia de Beneficio. (SFMB) (Pág. 3)

Revista Actualidad Empresarial (2013) El denominado saldo a favor del exportador en adelante (SFE) viene hacer el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que están destinados a la exportación de bienes o servicios, el cual recibe el mismo tratamiento del crédito fiscal, tales como en sus requisitos formales y sustanciales, los ajustes del impuesto bruto y al crédito fiscal, así como en

la aplicación del procedimiento de la prorrata del crédito fiscal. (Base Legal: Artículo 34° del TUO de la LIGV). (pág. 2)

Ramos (2021). Sostiene que:

El saldo a favor del exportador es una medida necesaria que otorga el estado que busca incentivar el sector exportador, la cual se traduce en no condenar a nuestros productores nacionales al fracaso en el mercado internacional, debido a que, sin este procedimiento, a los exportadores no le quedaría otra salida que incrementar a sus costos el IGV de sus compras, dado que no sería posible aplicarlos contra sus ventas, toda vez que las exportaciones no están afectas al IGV.

En general, podríamos decir que el saldo a favor del exportador (en adelante SFE) es un mecanismo tributario que permite devolver al exportador, el crédito fiscal del IGV pagado en sus adquisiciones gravadas destinadas a ventas exoneradas. Pero este beneficio tributario no es otorgado de forma inmediata. Es evaluado por la entidad Administrativa, la cual hace la revisión estricta de todas las operaciones realizadas en donde verifica la sustentación conforme de los documentos que originan la exportación, así como los comprobantes de compras relacionados netamente al giro del negocio. De encontrar inconsistencia en la información presentada, el proceso de devolución es denegado.

### **2.2.1.1 Impuesto General a las Ventas**

Según Base Legal Artículo 1° del TUO de la Ley del IGV aprobado por DS N° 055-99-EF y Artículo 1° Ley N° 29666. El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Teniendo claro el concepto tributo y su clasificación, toca analizar a detalle al Impuesto General a las Ventas – IGV. Al respecto, partiremos indicando que el IGV es un impuesto indirecto al consumo, cuya principal característica es ser neutral, y

cuya manifestación de riqueza gravada es el valor agregado de un bien o servicio, durante las diversas etapas de la cadena de producción y distribución de estos. Asimismo, el IGV se estructura bajo el método de sustracción sobre base financiera y de impuestos contra impuestos, consagrándose como uno de los impuestos más relevantes para la recaudación de recursos de parte del Estado.

#### a) Crédito Fiscal

Villanueva Gutiérrez, Walker. Sostiene que el crédito fiscal no es un derecho subjetivo de crédito, ya que el titular no tiene la posibilidad de exigir su devolución ni siquiera en el supuesto de una liquidación de la empresa. Además, debe considerarse que su ejercicio es obligatorio de un periodo determinado de tiempo. (Pág. 406)

#### b) Requisitos Sustanciales

El crédito fiscal está constituido por el IGV consignado en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios por no domiciliados.

Solo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

- Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no este afecto a este último impuesto.
- Que se destinen a operaciones por las que se deba o pagar el impuesto.

#### d) Requisitos Formales

Para ejercer el derecho al crédito fiscal, a que se refiere el artículo anterior, se cumplirán los siguientes requisitos:

- Que el IGV este consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduana o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acredite el pago del impuesto en la importación de bienes.
- Que los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permita confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, y de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.
- Que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras. El mencionado registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el reglamento.
- El cumplimiento o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los deberes formales relacionados con el Registro de Compras, no implicará la pérdida del derecho al crédito fiscal, el cual se ejercerá en el periodo al que corresponda la adquisición, sin perjuicio de la configuración de las infracciones tributarias tipificadas en el código tributario que resulten aplicables.
-

### **2.2.1.2 La Exportación**

Dentro del texto del TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado por D.S. N° 055-99-EF y normas modificatorias, no existe definición alguna del término “exportación”. Siendo así, habremos de recurrir a la Ley General de Aduanas en cuyo artículo 60° se señala que “es el régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas”.

Es interesante citar el informe de la SUNAT N° 0098-2007-SUNAT/2B0000, de fecha 29.05.2007, según el cual se menciona que ...el Convenio de Kyoto- considera en el Anexo Especifico C, Capitulo 1, que la exportación a título definitivo es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que abandonen el territorio aduanero y que estén destinadas a permanecer definitivamente fuera de este”.

### **2.2.1.3 ¿La exportación se encuentra gravada con el IGV?**

Cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley del IGV, la exportación de bienes o servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior, no están afectos al IGV. Ahora bien, debe entenderse que, al margen de la inadecuada técnica legislativa, las operaciones que califican como exportación si se encuentran gravadas con el IGV, pero aplicando una tasa equivalente al cero por ciento (0%), por ende, las exportaciones no pueden ser considerados operaciones “no gravadas” con el IGV.

### **2.2.1.4 La denominación tasa “cero” (0) del IGV aplicable a las operaciones de exportación.**

Debe precisarse que, en la doctrina, existe una explicación al tratamiento de la exportación de los bienes corporales. En efecto, se sostiene que se debe imponer a las exportaciones la denominada tasa cero (0) la cual ...supone la compensación del IVA incorporado al costo de adquisiciones e importaciones afectadas a operaciones de exportación con el débito fiscal originado por operaciones internas gravadas o, en

el caso de que tal compensación resultara insuficiente o no fuera posible, su reembolso (entiéndase su devolución).

En ese mismo orden de ideas debemos precisar que ...la doctrina y la practica tributarias son partidarias de que la tasa cero del IVA no es incompatible con la devolución del crédito fiscal, en orden a evitar distorsiones en neutralidad del IVA, que resulta, precisamente, de la aplicación de débitos vs créditos, lo cual debe permitir en todos los casos a los intermediarios recuperar los impuestos causados con sus compras.

Estando a lo anterior, la restitución del IGV para los exportadores vía el mecanismo del Saldo a Favor del Exportador (SFE) se instrumentaliza a través de su devolución (vía notas de Crédito Negociable) o la compensación de tal importe conforme al procedimiento que medularmente ha sido previsto en el Reglamento de Notas de Crédito Negociable, aprobado por el D.S. N° 126-94-EF y modificatorias.

#### **2.2.1.5 Aplicación del Saldo a Favor del exportador**

Una vez determinado el importe del IGV de las adquisiciones del exportador destinadas a operaciones de exportación u operaciones gravadas, es decir, el SFE del periodo el contribuyente deberá proceder a aplicar el SFE que haya determinado contra el débito fiscal que se haya generado en el periodo. Como se puede apreciar, en un primer momento, el SFE se articula como cualquier crédito fiscal, de manera tal que el importe del SFE puede ser restituido íntegramente si fuese absorbido por la totalidad del débito generado en el periodo haciéndose efectiva así su reintegro total.

#### **2.2.1.6 ¿Cuál es limite al Saldo a Favor Materia de Beneficio?**

Una vez que se haya determinado el SFMB, el monto que podrá aplicarse contra otros tributos, diferentes al IGV, deberá ser comparado con el límite al que se refiere el artículo 4° del D.S. N° 126-94-EF y modificatorias (Reglamento de Notas de Crédito Negociables RNCN), que dispone que la compensación o devolución correspondiente

tendrá como límite el 18% de las exportaciones realizadas en el periodo. El SFMB que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como SFE a los meses siguientes. El SFMB cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicado o solicitada, pese a encontrarse incluida en el límite antes mencionado, podrá ser arrastrado a los meses siguientes como SFE, sin embargo, este saldo a favor incrementará el límite del 18% de las exportaciones realizadas en el periodo siguiente, (es decir, aumenta el SFMB del siguiente periodo).

A fin de determinar el monto de las exportaciones realizadas en el periodo, tratándose de exportaciones de bienes, deberá considerarse el valor FOB de las declaraciones de exportación debidamente numeradas que sustenten las exportaciones embarcadas en el periodo. En el caso de exportación de servicios, el monto de las exportaciones viene dado por el valor de las facturas que sustente el servicio prestado a un no domiciliado y que hayan sido emitidas en el periodo a que corresponda la Declaración correspondiente.

#### **2.2.1.7 Requisitos para solicitar el Saldo a Favor Materia de Beneficio**

El Artículo 8° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables” señala que: para comunicar la Compensación o solicitar la Devolución del SFMB, el exportador deberá presentar el PDB Exportadores, el cual contendrá la siguiente información:

- a) Relación detallada de los comprobantes de pago que respalden las adquisiciones efectuadas, así como de las notas de débito y crédito respectivas y de las declaraciones de importación, correspondientes al periodo por el que comunica la compensación y/o se solicita la devolución.
- b) En el caso de los exportadores de bienes, relación detallada de las declaraciones de exportación y de las notas de débito y crédito que sustente las exportaciones realizadas en el periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. En la citada relación se deberá detallar las facturas que dan origen tanto a las declaraciones de exportación como a las notas de débito y crédito ahí referidas.
- c) En el caso de exportadores de servicios, relación detallada de los



comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución.

Cabe mencionar, que esta información deberá ser presentada por el beneficiario, en un dispositivo USB, acompañando dos ejemplares del “Resumen de Datos de Exportadores”, el cual es generado automáticamente por el PDB Exportadores, los mismos que deberán estar firmados por el exportador.

#### 1. Ingresar al PDB Exportadores



0201 Exportadores - v 2.3

Identificación | Comprobantes de adquisiciones | Documentos de exportaciones | Resumen de comprobantes

Datos Básicos

RUC: 10316823101      Razón social: MONTALVAN ZAMBRANO, MARIA TERESA

Período de la declaración: 07/2016 mm/aaaa      Teléfono: 4350244

Motivo - Solicitud

Información de comprobantes de pago para fines de:

Devolución       Compensación       Devolución y Compensación

Adquisiciones: ¿Tiene adquisiciones que declarar en este periodo de la declaración?  Sí  No

Exportaciones: ¿Tiene exportaciones que declarar en este periodo de la declaración?  Sí  No

Rectificatoria: ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?  Sí  No

Validar      Grabar      Salir

2. Llenar el detalle de los comprobantes de pago de las adquisiciones realizadas

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación | **Comprobantes de adquisiciones** | Documentos de exportaciones | Resumen de comprobantes

Comprobantes de compra

Período del CDP	Tipo de Operación	Comprobante de pago	Serie / Año d Poliza	IGV en Nuevos Soles	IGV en Dólares

Cantidad de registros: 0      Total IGV

Eliminar todo      Eliminar      Cargar CDP's de adquisiciones      Refrescar

Validar      Grabar      Salir

3. Ingresar el detalle de los documentos referidos a las exportaciones realizadas.

Periodo del CDP	Comprobante de pago	Serie	Nº del comprobante de pago	Fecha de emisión	Tipo de Persona
-----------------	---------------------	-------	----------------------------	------------------	-----------------

En este caso se puede importar información de los documentos de pago por adquisiciones. Si se ha realizado alguna importación. Se indicará la DUA; en tal caso, también se incluye el detalle del tipo de cambio. Se recomienda importar dicha información con el detalle del tipo de cambio trabajado previamente y siguiendo el orden las columnas que se observan:

**Exportaciones**

Rango de periodos

Período inicial : 2016 Julio Período final : 2016 Julio

Ordenado por Periodo y

Fecha de emisión o pago  Tipo y N° de documento  Importe total por CDP

Comprobantes

Estado	Periodo	Comprobante de pago	Serie	Nº de comprobantes de pago	Fecha de emisión / pago	Ti
<input checked="" type="checkbox"/>						

Ver Datos Cargar Datos Salir

**Importar**

Seleccione el tipo de importación:

Seleccione la unidad y el directorio desde el que se desea importar la información :

Directorio :

c: [Nuevo vol]

C:\  
SUNATCDP  
0201

Resultados de la Importación

0 Registros Transferidos  
0 Registros Rechazados

Aceptar Salir

4. Finalmente, se informa que el resumen de los comprobantes de pago emitidos sea el que corresponde a adquisiciones y los emitidos por las exportaciones realizadas. En el caso de exportación de servicios no se informa sobre el valor FOB.

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones Documentos de exportaciones **Resumen de comprobantes**

Resumen  
 Marcar la confirmación de la información a presentar por periodo mediante la opción de Vº Bº

	Cantidad de CDP's - Adq.	Total IGV - Adq.	Cantidad de CDP's - Exportación	Valor FOB facturado	Valor FOB por la parte de la mercadería que es propietario	Base imponible Exp.	Exportación P Turístico
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>							

### 2.2.1.8 Solicitud de devolución del SFMB

Para solicitar la devolución del SFMB, el beneficiario deberá presentar a la Administración Tributaria la siguiente información:

- a) Formulario N° 4949 "Solicitud de Devolución" firmado por el deudor tributario o representante legal acreditado en el RUC o realizar la representación a través de SUNAT Virtual utilizando el formulario N° 1649.
- b) Constancia de aceptación del PDB – Exportadores.

Asimismo, el solicitante deberá poner a disposición de la SUNAT en forma inmediata y en su domicilio fiscal, la documentación y registros contables correspondientes.

La devolución se hará efectiva mediante la emisión de Notas de Crédito Negociables, las cuales podrán ser redimidas en forma inmediata mediante el giro de un cheque no negociable, el mismo que será entregado al exportador en la fecha en que hubiera sido entregado la Nota de Crédito Negociable.

### **2.2.1.9 Plazo para resolver la devolución**

La SUNAT emitirá y entregará las Notas de Crédito Negociables dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de devolución.

Si el solicitante, entre otros casos, realiza esporádicamente operaciones de exportación, tiene deudas tributarias exigibles o hubiere presentado información inconsistente, la SUNAT podrá disponer una fiscalización especial, extendiéndose en quince (15) días hábiles adicionales, el plazo para resolver las solicitudes de devolución, bajo responsabilidad del funcionario encargado.

Asimismo, si se detectase indicios de evasión tributaria por parte del solicitante, o en cualquier eslabón de la cadena comercialización del bien materia de exportación, incluso en la etapa de producción o extracción, o si se hubiere abierto instrucción por delito tributario al solicitante o a cualquiera de las empresas que hayan intervenido en la referida cadena de comercialización, la SUNAT podrá extender en seis (6) meses el plazo para resolver las solicitudes de devolución.

Para los que únicamente exportan Bienes el plazo podrá ser de 2, 15 o 30 días dependiendo de las condiciones que se indican el siguiente cuadro.

**Tabla 1**

DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR POR EXPORTACIÓN ÚNICAMENTE DE "BIENES"					
PLAZO	CONDICIONES				
	Garantía	(%) monto de las adquisiciones respaldadas en CDP Electrónicos.	En los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud <sup>(2)</sup>	En los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud <sup>(2)(4)</sup>	Al momento de presentar la solicitud
2 días	<i>Carta Fianza ó Póliza de caución con vigencia de 30 días calendarios</i> contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud <sup>(1)</sup> .	Más del 70%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SUNAT ha entregado al exportador por lo menos una NCN, un cheque u otros por concepto de SFMB.</li> <li>• No ha sido notificado con algún acto administrativo por devolución en exceso o indebida <sup>(3)</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha tenido condición de "No Habido".</li> <li>• Ha presentado las <b>DDJJ de IGV y/o Renta mensual y Anual</b> dentro de los plazos.</li> <li>• Ha generado el <b>RVI y RC Electrónicos</b> dentro de los plazos.</li> </ul>	No tener la condición de <b>No Hallado o No Habido</b> .
15 días	No requiere				
30 días	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	

(1) Salvo que se encuentren en el listado de exportadores que no requieren garantía <http://www.sunat.gob.pe/padronesnotificaciones/exportadores/listaExportNoGaranTipo-01.html>

(2) Sujetos que no cuenta con los 12 o 6 meses por recién haber iniciado actividades, la condición se verificará desde el mes de inicio de actividades hasta el mes anterior a la solicitud.

(3) Compensación, Orden de Pago o Resolución de Determinación según el Artículo 36° de la Ley del IGV.

(4) Sujetos que no cuenta con los 6 meses por recién estar obligados, haber sido incorporados o haberse afiliado a los sistemas para llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica, o recién haber obtenido la calidad de generador de dichos registros, la condición se verificará desde el mes en que se considere producida cada una de las mencionadas circunstancias hasta el mes anterior al de la presentación de la solicitud.

Fuente: Sunat

## 2.2.2. Variable Dependiente – Liquidez

Pérez-Carballo (2015), define que:

Es la capacidad que posee una empresa para convertir sus activos en dinero, en el transcurso de las operaciones que realiza de manera habitual. En general, un terreno tiene menos liquidez que los artículos en almacén dispuestos para la venta. En principio, cualquier propiedad se puede convertir en dinero vendiéndola y se puede hacer rápidamente si se rebaja el precio lo suficiente. Pero la liquidez se refiere a hacerlo en un plazo y a un precio razonables, sin necesidad de llegar a generar pérdidas significativas por encima del precio de mercado. (pág. 50).

Álvarez (2020). Señala que:

La liquidez dentro del ámbito financiero viene a ser la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo, y así hacer frente a

sus obligaciones a corto plazo. La liquidez hace referencia a una de las características que presenta todo activo respecto de la agilidad que tiene para ser convertido en dinero o efectivo de manera inmediata sin que pierda su valor. De este modo, mientras más fácil sea esta conversión, mayor liquidez presentara. (Actualidad empresarial, feb 2020)

Aching (2005), sostiene que:

Mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Gitman & Zutter (2012), definen que:

La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas.

(...) Desde luego, es deseable que una compañía pueda pagar sus cuentas, de modo que es muy importante tener suficiente liquidez para las operaciones diarias. Sin embargo, los activos líquidos, como el efectivo mantenido en bancos y valores negociables, no tienen una tasa particularmente alta de rendimiento, de manera que los accionistas no querrán que la empresa haga una sobreinversión en liquidez. (Pag.65)

Horngren, Harrison Jr., & Oliver (2010), afirman que:

La liquidez mide la rapidez y la facilidad con que una cuenta se convierte en efectivo, porque el efectivo es el más líquido de todos los activos. Las



cuentas por cobrar son relativamente líquidas porque se cobran rápidamente. Los suministros son menos líquidos; en tanto que el mobiliario y los edificios son incluso menos líquidos debido a sus vidas largas. Un balance general clasificado lista los activos en el orden de su liquidez. (pág. 219)

La liquidez es el activo más líquido que una empresa tiene ya que proporciona liquidez en sí mismos (podemos utilizarlos para comprar nuevos activos). Los terrenos, inmuebles y otros bienes en equipo son los activos menos líquidos, puesto que su liquidación no es sencilla y en cualquier caso puede que en el momento de su venta no obtengamos en efectivo el valor que tiene recogidos en los libros.

### 2.2.2.1 Ratios de liquidez

Estos índices miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, en función de la capacidad que tiene a corto plazo, en función de la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones, derivadas del ciclo de producción. Entre las más conocidas tenemos las siguientes:

#### a) Razón de liquidez general

Principal medida de liquidez ya que muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Dada esta relación, se presenta los siguientes escenarios:

Si ratio > 1, entonces tiene buena capacidad de pago.

Si ratio = 1, cubre el pago de sus obligaciones.

Si ratio < 1, muestra una mala capacidad de pago por la insuficiencia de liquidez.

Por otra parte, un valor muy alto en esta ratio puede implicar una holgura financiera, en el sentido de que el exceso de dinero queda inmovilizado (es decir, que no se está invirtiendo convenientemente), lo que influirá negativamente en los niveles de rentabilidad.

#### b) Prueba acida

Es un indicador más exigente porque mide la proporción entre los activos de mayor liquidez frente a sus obligaciones a corto plazo. No toma en cuenta los inventarios o existencias porque no se pueden fácilmente convertir en efectivo.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo corriente - Existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Si el resultado es mayor a la unidad, significa que la empresa cuenta con activos líquidos para cubrir sus obligaciones y en caso contrario, si el resultado es menor a 1 implica que la empresa no cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir sus obligaciones. Pero ello no da indicios perjudiciales tajantes, ya que dependerá del tipo de sector a la que pertenece y de la capacidad de pago en el tiempo analizado.

#### c) Indicador de caja

Nos indica en términos porcentuales la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas.

$$\text{Ratio de Caja} = \frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Por lo general, un valor alrededor del 0.30 se puede considerar aceptable, aunque el mejor índice siempre está en correspondencia con las características del sector en que se encuentra inmersa la empresa. Sin embargo, mientras los valores de este ratio sean mayores implicaría tener efectivo en exceso, lo cual es perjudicial para la organización, puesto que el dinero está siendo improductivo dado que no estaría generando alguna rentabilidad o interés.

#### d) Capital de trabajo

Otro de los índices que hay que tener en cuenta es del capital de trabajo, que matemáticamente se calcula de la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. De esta forma, se obtiene el dinero (calculado en términos monetarios) que posee la empresa para operar en el giro del negocio, luego de haber pagado sus deudas a corto plazo.

Por lo tanto, se tiene la siguiente fórmula, cuyas cuentas son consideradas dentro del estado de situación o balance general:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Se espera que estos resultados sean positivos, puesto que ello reflejaría que la empresa cuenta con los recursos necesarios para realizar sus actividades.

### 2.3. Términos Técnicos

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT:**

Es una Institución Pública descentralizada del sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y

autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, actualmente constituida en pliego y unidad ejecutora.

- **Impuesto General a la Ventas IGV:**

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

- **Crédito Fiscal:**

Es la compensación por el impuesto general a la venta que pagamos por nuestras compras frente al que cobramos en nuestras ventas.

- **Debito Fiscal:**

Es el impuesto general a la venta recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el periodo tributario respectivo.

- **Saldo a Favor del Exportador SFE:**

Constituye un mecanismo promotor de las exportaciones, este mecanismo tributario busca compensar o devolver al exportador, el crédito fiscal del IGV de sus compras, generado por operaciones de exportación.

- **Régimen Tributario:**

Es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis Principal**

El saldo a Favor del Exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020.

### **2.4.2. Hipótesis Secundarias**

- a) La determinación del Saldo a Favor del Exportador incide en capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- b) Las compensaciones y devoluciones del saldo a favor materia de beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- c) El plazo para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.

## 2.5. Operacionalización de Variables

### 2.5.1. Variable Independiente: Saldo a Favor del Exportador

<b>Definición conceptual</b>	<p>Villazana (2017). Menciona que el saldo a favor del exportador es simplemente el impuesto General a las Ventas (IGV) de las compras e importaciones que están destinadas a operaciones de exportación. En este sentido, este derecho tiene que cumplir con los mismos requisitos exigidos al crédito fiscal para que se produzca (...) del saldo a favor determinado mes a mes se deduce el IGV que esté obligado a pagar el exportador por las ventas gravadas en el país. De resultar un Saldo a Favor del Exportador no utilizado éste se denomina Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB)</p>	
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	X1. Determinación del saldo a favor	Beneficio Tributario
	X2. Compensación y devolución del SFMB	Obligaciones formales
	X3. Plazo para resolver la solicitud del SFMB	Ejecución compensatoria
Escala Valorativa	Ordinal	Gestión administrativa
		Política de cobro
		Control cuentas por pagar

### 2.5.2. Variable Dependiente: Liquidez

<b>Definición conceptual</b>	Aching Guzmán, Cesar. (2005), Menciona que la liquidez mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes	
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Y1. Capacidad de pago	Riesgo de mercado Fluctuación cambiaria
	Y2. Obligaciones a corto plazo	Canje de facturas por letras Flujo de caja
	Y3. Nivel de solvencia	Control financiero Volumen de ventas
	Escala Valorativa	Ordinal

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Diseño metodológico**

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transeccional, nivel descriptivo explicativo.

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

La presente investigación se desarrolla bajo un estudio que reúne las condiciones para considerarse una investigación aplicada, debido a que se desarrolla mediante la utilización de técnicas, leyes y normas para llevar a cabo la adquisición de la información. Así mismo nos permitirá obtener el sustento cuantitativo que nos va permitir llegar a las conclusiones del presente trabajo de investigación.

### **3.2. Población y muestra**

#### **3.2.1 Población**

La población que conforma la investigación está delimitada por 32 personas del área administrativa-contable del sector textil dentro de la ciudad de Lima Metropolitana. Tal como se indica en la tabla N° 2.



**Tabla 2**

**Distribución de la Población**

Nro.	Nombre o Razón Social	Número Total de Trabajadores	Población (N) 10% Personal Administrativo Contable Disponible
01	Kero Desing SAC	40	4
02	Textil Arval SAC	36	4
03	Marga SRL	47	5
04	Gaitex SA	7	1
05	Texturas y Acabados SAC	15	2
06	Lenny Kids SAC	30	3
07	Rainbow Textil SAC	37	4
08	Andes Textiles Perú SAC	37	4
09	Yma Export SAC	27	3
10	Allpa SAC	22	2
TOTAL		298	32

Fuente: Elaboración Propia

**3.2.2 Muestra**

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”.

$$Z^2 NP Q$$

$$n = \text{-----}$$

$$Z^2 PQ + (N-1)E^2$$

Donde:

Z = 1.96 distribución normal para un nivel de confianza de 95%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 5%

N = 32 Población

n = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces a un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error “n” es:

$$n = \frac{(1.96)^2(32)(0.5)(0.5)}{(1.96)^2(0.5)(0.5) + (32-1)(0.05)^2}$$

n = 30 (Personal administrativo contable)

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

Los métodos de investigación que se emplearon en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente.

En relaciona las técnicas de investigación, la encuesta, se caracteriza por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario.

#### **3.3.2. Procedimiento de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las

variables. Se procedió con la ampliación de una prueba piloto a diez personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria.

Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes periodos de tiempo.

### **3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

El procesamiento y análisis de la información, se efectuó con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

### **3.5. Aspectos éticos**

En la elaboración del proyecto de trabajo de Investigación, se ha dado cumplimiento a la ética profesional, desde sus punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en los siguientes códigos de ética: de la Universidad San Martín de Porres, Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores y el Código de Ética de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores públicos del Perú.

Los códigos de ética mencionados anteriormente, hacen referencia a principios fundamentales como:

- Respeto a la persona humana.
- Búsqueda de la verdad
- Honestidad intelectual.
- Búsqueda de excelencia.

- Integridad.
- Objetividad
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional ético.
- Independencia y objetividad, y;
- Conocimiento, competencia y diligencia.

En general, prevalecieron los valores éticos, en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Resultados de la Encuesta

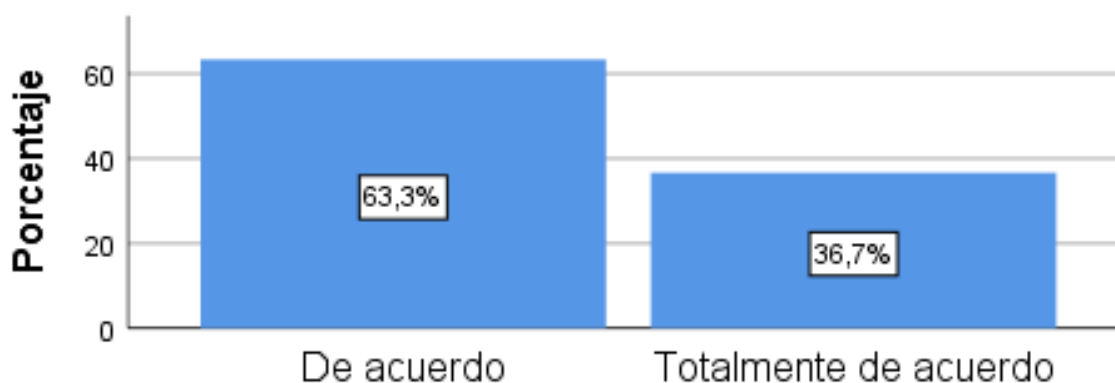
#### Tabla de Frecuencia, Gráficos e Interpretación

#### 1. ¿Considera usted, que el beneficio tributario impacta en el Saldo a Favor del Exportador de las empresas del sector textil?

Tabla 3

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	19	63,3	63,3	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 1



#### Interpretación:

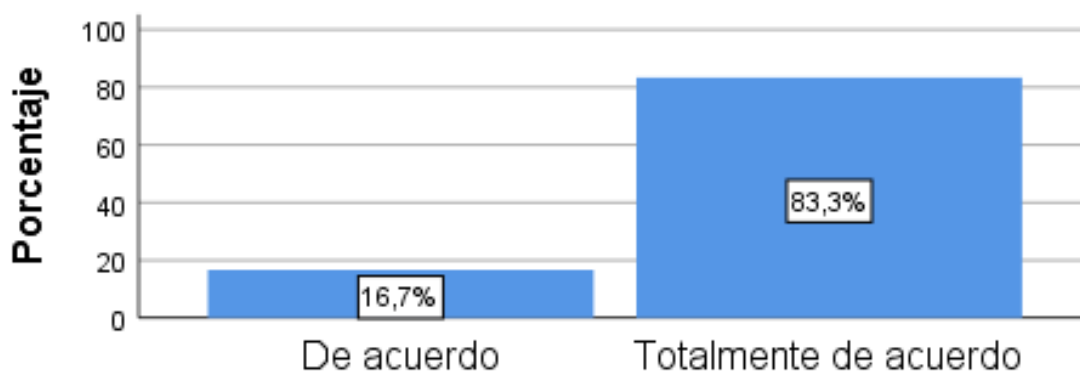
En la tabla 3, se observa que el 63.3% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con el beneficio tributario del saldo a favor del exportador, resultado alentador ya que están informados sobre la importancia de este beneficio, no al detalle, pero sí en términos generales. Asimismo, el 36.7% indicaron estar totalmente de acuerdo.

**2.¿Cree usted, que la falta de obligaciones formales del Saldo a Favor del Exportador provoca que no use adecuadamente este beneficio tributario?**

**Tabla 4**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 2**



**Interpretación:**

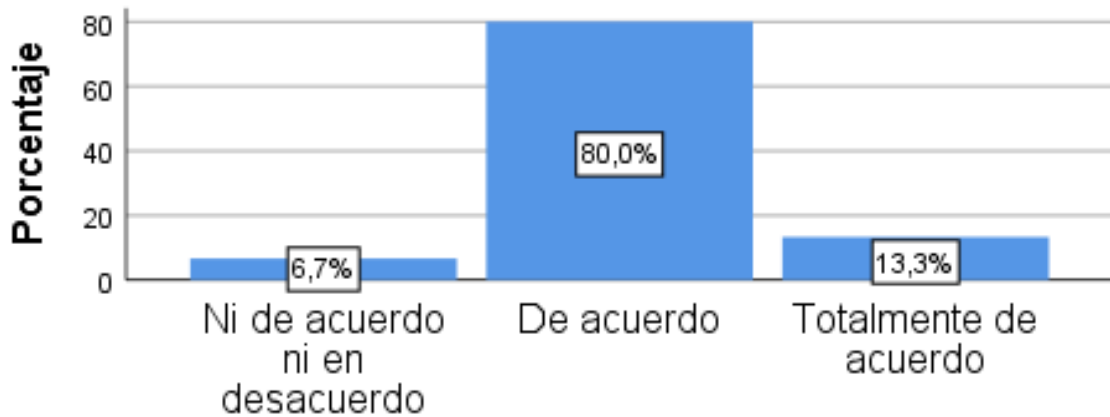
En la tabla 4, se observa que el 83.3% de los encuestados han manifestado estar totalmente de acuerdo que la falta de obligaciones formales provoca que no se use adecuadamente el saldo a favor del exportador. Por otro lado, el 16.7% señalaron estar de acuerdo.

**3.¿Considera usted, que la ejecución compensatoria del Saldo a Favor del Exportador contribuye a administrar mejor el pago de impuestos?**

**Tabla 5**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	24	80,0	80,0	86,7
	Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 3**



**Interpretación:**

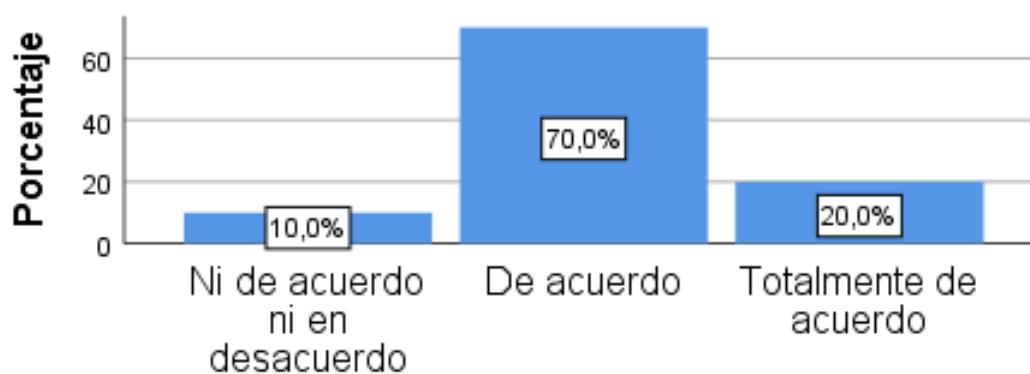
En la tabla 5, observamos que el 80.0% de los encuestados están de acuerdo que la ejecución compensatoria del saldo a favor del exportador contribuye a administrar mejor el pago de impuestos. Mientras el 13.3% están completamente acuerdo y el 6.7% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**4.¿Considera usted, que la gestión administrativa es importante para la determinación del Saldo a Favor del Exportador que permitirá a las empresas del sector textil cumplir con sus obligaciones?**

**Tabla 6**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	21	70,0	70,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 4**



**Interpretación:**

En la tabla 6, podemos observar que el 70.0% de los encuestados están de acuerdo que la gestión administrativa es importante para la determinación del saldo a favor del exportador. El 20.0% manifestaron estar totalmente de acuerdo y un 10.0% están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

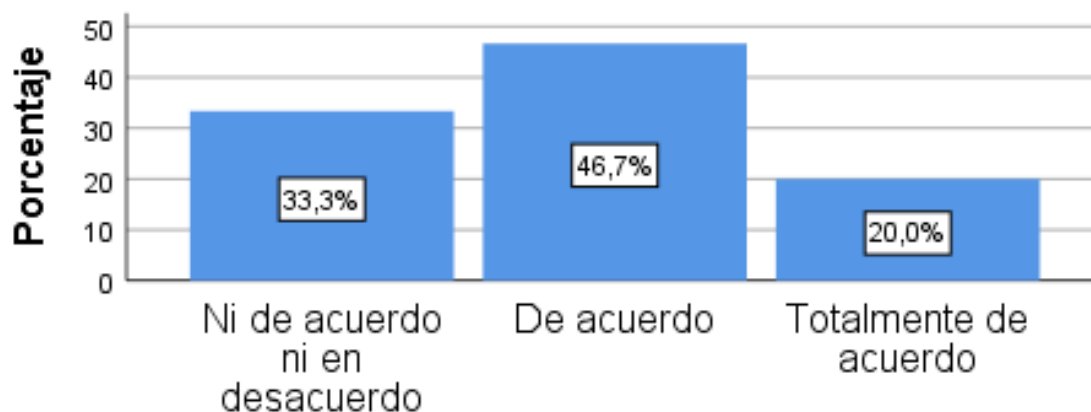


**5.¿Considera usted, que las empresas del sector textil deben tener políticas de cobro para una buena gestión del Saldo a Favor del Exportador?**

**Tabla 7**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	14	46,7	46,7	80,0
	Totalmente de acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 5**



**Interpretación:**

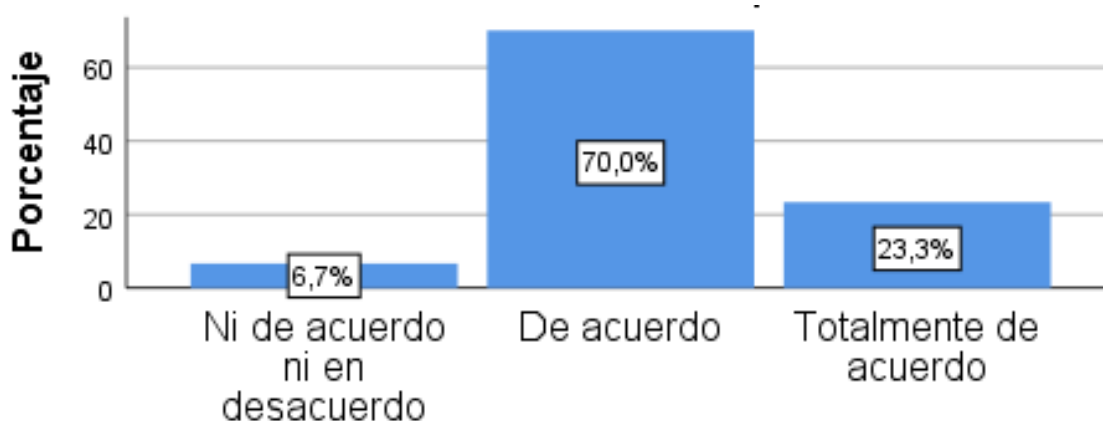
En la tabla 7, podemos observar que un 46.7% si están de acuerdo con las políticas de cobro para solicitar el saldo a favor del exportador. Un 33.3% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 20.0% están totalmente de acuerdo.

**6.¿Considera usted, que las empresas del sector textil deben tener un control de las cuentas por pagar para solicitar el Saldo a Favor del Exportador?**

**Tabla 8**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	21	70,0	70,0	76,7
	Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 6**



**Interpretación:**

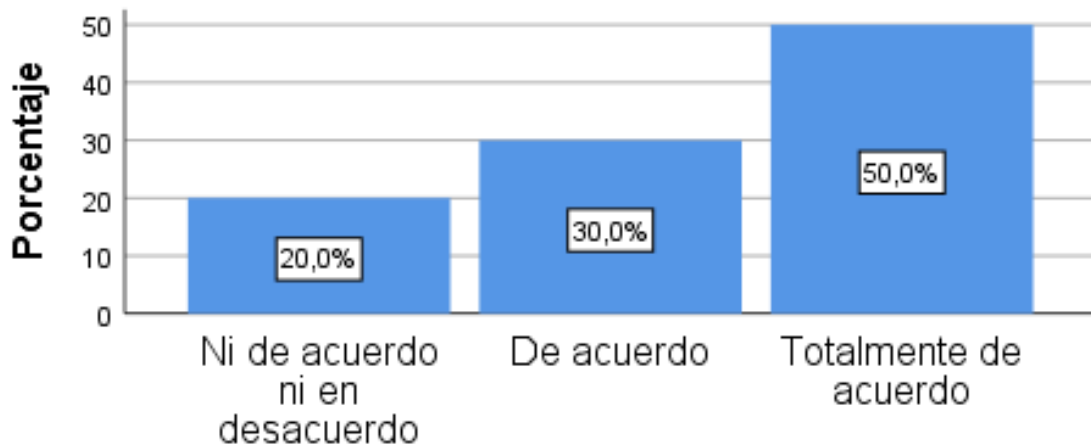
En la tabla 8, observamos que un 70.0% de los encuestados manifestaron que deben tener el control de las cuentas por pagar antes de solicitar el saldo a favor del exportador. Un 23.3% manifestaron estar totalmente de acuerdo y 6.7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**7.¿Cree usted, que el riesgo de mercado afecta la liquidez de las empresas del sector textil?**

**Tabla 9**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	9	30,0	30,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 7**



**Interpretación:**

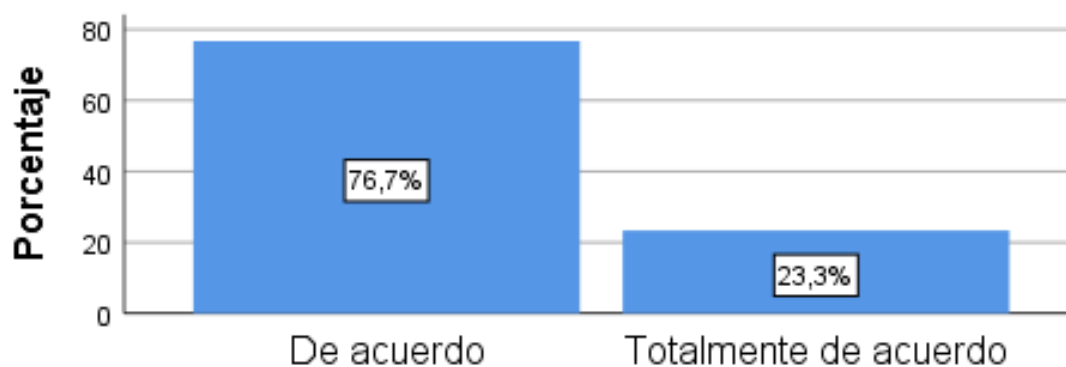
Según los resultados de la tabla 9, un 50.0% de los encuestados manifestaron que están totalmente de acuerdo que afecta el riesgo de mercado en la liquidez. Un 30.0% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo y un 20% están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**8.¿Usted cree, que la fluctuación cambiaria afecta la liquidez de las empresas del sector textil?**

**Tabla 10**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	23	76,7	76,7	76,7
	Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 8**



**Interpretación:**

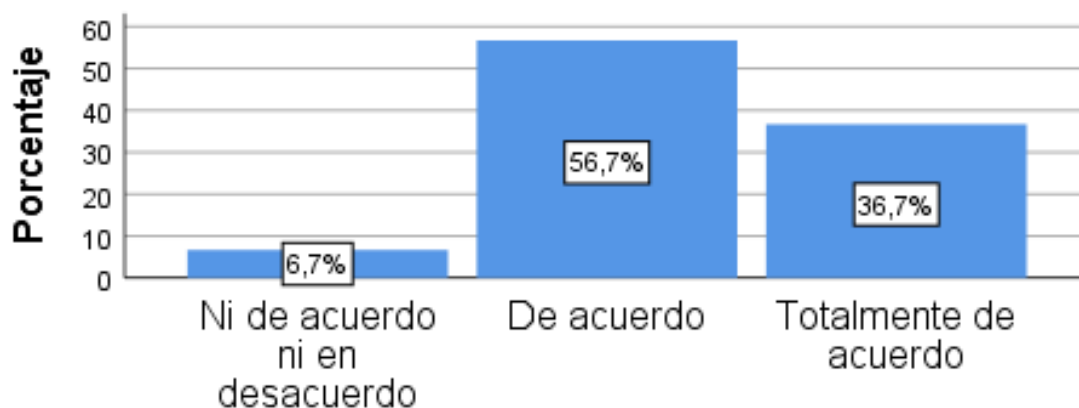
En la tabla 10, podemos observar que el 76.7% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que la fluctuación cambiaria afecta en la liquidez. Un 23.3% de los encuestados aseguran estar totalmente de acuerdo.

**9.¿Considera usted, que el canje de facturas por letras a corto plazo impacta en la liquidez de las empresas del sector textil?**

**Tabla 11**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	17	56,7	56,7	63,3
	Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 9**



**Interpretación:**

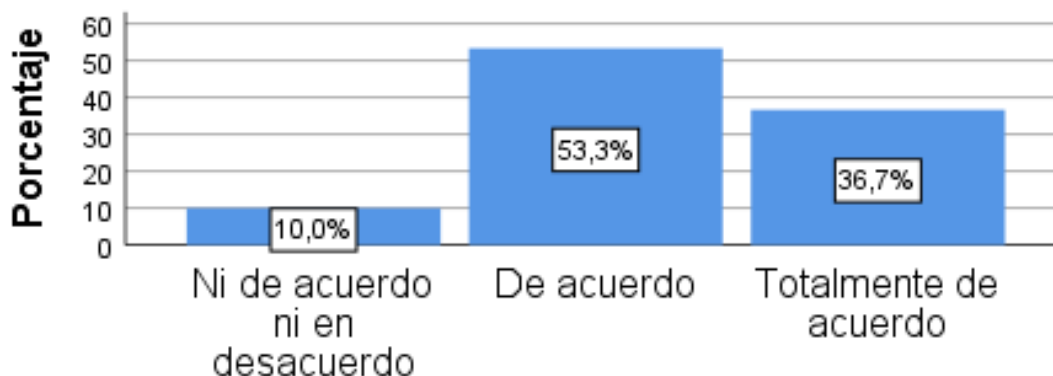
En la tabla 11, podemos observar que el 56.7% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo el canje de las facturas por letras a corto plazo impactan en la liquidez. Mientras un 36.7% están totalmente de acuerdo y un 6.7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**10.¿Considera usted, que el flujo de caja que manejan las empresas del sector textil, les permiten estimar las necesidades de efectivo de manera oportuna, para contar con la liquidez necesaria?**

**Tabla 12**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	16	53,3	53,3	63,3
	Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 10**



**Interpretación:**

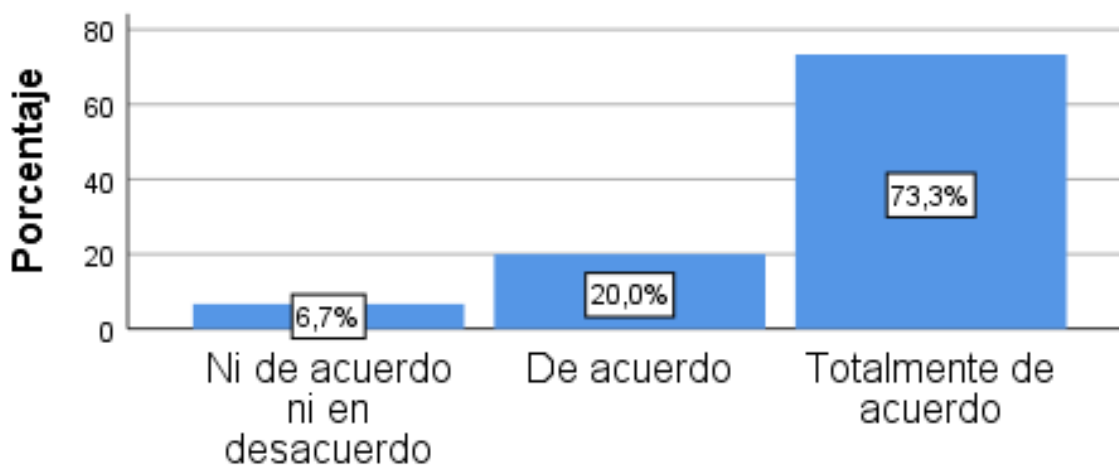
En la tabla 12, observamos que el 53.3% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que el flujo de caja es necesario para estimar las necesidades de efectivo de manera oportuna. El 36.7% están totalmente de acuerdo y 10.0% están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**11.¿Considera usted, que el control financiero dará el nivel de solvencia a las empresas del sector textil?**

**Tabla 13**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	6	20,0	20,0	26,7
	Totalmente de acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 11**



**Interpretación:**

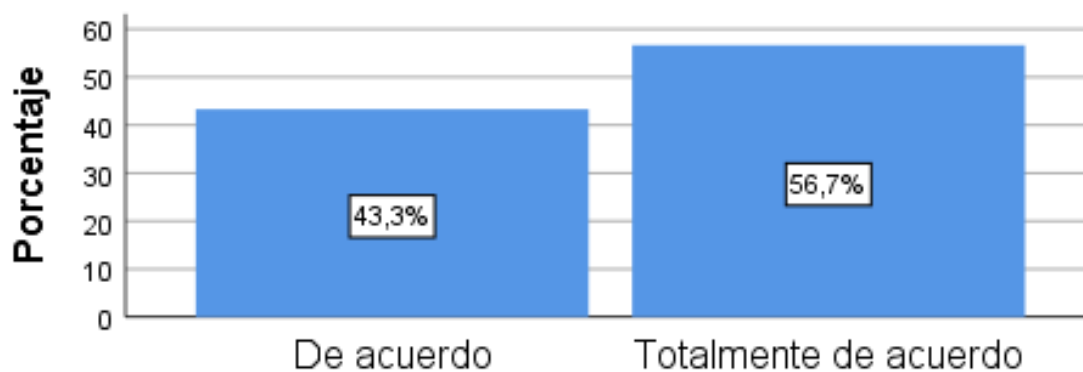
De igual manera podemos observar en la tabla 13, que el 73.3% de los encuestados manifestaron que si están totalmente de acuerdo con el control financiero para tener solvencia empresarial. El 20.0% señalaron estar de acuerdo y 6.7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**12.¿Considera usted, que el volumen de ventas es importante para determinar el nivel de solvencia en las empresas del sector textil?**

**Tabla 14**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	43,3	43,3	43,3
	Totalmente de acuerdo	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Gráfico 12**



**Interpretación:**

De acuerdo a lo observado en la tabla 14, el 56.7% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo que el volumen de ventas es importante para determinar la solvencia empresarial. El 4.3% de los encuestado manifestaron estar de acuerdo.



## 4.2. Análisis de Fiabilidad

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	12

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Considera usted, que el beneficio tributario impacta en el Saldo a Favor del Exportador de las empresas del sector textil?	47,37	27,620	,789	,954
2. ¿Cree usted, que la falta de obligaciones formales del Saldo a Favor del Exportador provoca que no use adecuadamente este beneficio tributario?	46,90	29,128	,649	,958

3.¿Considera usted, que la ejecución compensatoria del Saldo a Favor del Exportador contribuye a administrar mejor el pago de impuestos?	47,67	28,230	,731	,956
4.¿Considera usted, que la gestión administrativa es importante para la determinación del Saldo a Favor del Exportador que permitirá a las empresas del sector textil cumplir con sus obligaciones?	47,63	26,792	,853	,952
5.¿Considera usted, que las empresas del sector textil deben tener políticas de cobro para una buena gestión del Saldo a Favor del Exportador?	47,87	25,016	,873	,952
6.¿Considera usted, que las empresas del sector textil deben tener un control de las cuentas por pagar para solicitar el Saldo a Favor del Exportador?	47,57	26,944	,853	,952
7.¿Cree usted, que el riesgo de mercado afecta la liquidez de las empresas del sector textil?	47,43	24,668	,840	,954
8.¿Usted cree, que la fluctuación cambiaria afecta la liquidez de las empresas del sector textil?	47,50	28,466	,714	,956

9. ¿Considera usted, que el canje de facturas por letras a corto plazo impacta en la liquidez de las empresas del sector textil?	47,43	26,116	,896	,951
10. ¿Considera usted, que el flujo de caja que manejan las empresas del sector textil, les permiten estimar las necesidades de efectivo de manera oportuna, para contar con la liquidez necesaria?	47,47	25,637	,908	,950
11. ¿Considera usted, que el control financiero dará el nivel de solvencia a las empresas del sector textil?	47,07	26,892	,742	,955
12. ¿Considera usted, que el volumen de ventas es importante para determinar el nivel de solvencia en las empresas del sector textil?	47,17	27,661	,757	,955

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Discusión**

En esta investigación al determinar si el saldo a favor del exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, se pudo observar lo siguiente:

De los resultados obtenidos a partir de la tabla 5, se confirmó la incidencia entre el beneficio tributario y la determinación del saldo a favor del exportador. Se pudo encontrar que un porcentaje de 83.3%, están totalmente de acuerdo que la falta de obligaciones formales genera que no se use adecuadamente el saldo a favor del exportador.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Villazana (2017) Que menciona que:

El saldo a favor del exportador es simplemente el impuesto General a las Ventas (IGV) de las compras e importaciones que están destinadas a operaciones de exportación. En este sentido, este derecho tiene que cumplir con los mismos requisitos exigidos al crédito fiscal para que se produzca (...) del saldo a favor determinado mes a mes se deduce el IGV que esté obligado a pagar el exportador por las ventas gravadas en el país. De resultar un Saldo a Favor del Exportador no utilizado éste se denomina Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). (Pág. 3)

En tal sentido, el saldo a favor del exportador es un beneficio tributario que debe cumplir ciertos requisitos formales para que sean evaluados por el ente fiscalizador y así no encuentre inconsistencias en la solicitud presentada en el proceso de devolución.

## **5.2. Conclusiones**

En el presente trabajo de investigación, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) En esta investigación se determinó que el saldo a favor del exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- b) En esta investigación se ha evaluado en qué medida la determinación del saldo a favor incide en la capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- c) En esta investigación se determinó en qué medida las compensaciones y devoluciones del saldo a favor materia de beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.
- d) En esta investigación se determinó en qué medida el plazo para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.

## **5.3. Recomendaciones**

- a) Las empresas del sector textil dedicadas a las exportaciones de prendas en Lima Metropolitana, deberían ser favorecidos con mayor dinamismo para la obtención del beneficio de Saldo a Favor del Exportador, ya que el mismo generaría más empleo formal en dicho sector.
- b) Las empresas del sector textil dedicadas a la exportación, deben considerar que para la determinación del saldo a favor es necesario que realicen una revisión minuciosa de los comprobantes de pago, antes de presentar información a la administración tributaria para que la devolución no sea denegada por alguna inconsistencia y tener la liquidez necesaria para afrontar las obligaciones por pagar.

- c) Las empresas del sector textil deben evaluar si es conveniente solicitar compensación para pago de impuestos o devolución para afrontar las diversas obligaciones por pagar a corto plazo, con el fin de no incurrir en financiamiento externo ya que conlleva intereses altos.
  
- d) Se recomienda que se trabaje con empresas que emitan comprobantes electrónicos debido a que si se ingresan en el registro de compras más del 70%, el plazo para obtener la devolución es de 15 días como máximo, y tener el dinero disponible para pagar las deudas.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias Bibliográficas

Aching Guzmán C., (2005). *Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Prociencia y Cultura [http://perfeccionate.urp.edu.pe/econtinua/FINANZAS/LIBRO\\_RATIOS%20FINANCIEROS\\_MAT\\_DE\\_LA\\_MERCADOTECNIA.pdf](http://perfeccionate.urp.edu.pe/econtinua/FINANZAS/LIBRO_RATIOS%20FINANCIEROS_MAT_DE_LA_MERCADOTECNIA.pdf)

Charles T., Walter Jr. Y Suzanne M., (2010). *Contabilidad*. Pearson [https://workcont.com/descargas/contabilidad\\_horngren\\_8a\\_ed.pdf](https://workcont.com/descargas/contabilidad_horngren_8a_ed.pdf)

Laguna R., Orozco A., Olarte G., y Piedra K., (2020). *Análisis de las exportaciones del sector textil peruano*. Pg. 32-49 <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/raef/article/download/1734/1747>

Lawrence J. y Chad J. (2012). *Principios de administración financiera*. Decimosegunda edición Pearson Educación <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/principios-de-administracion-financiera.pdf>

### Tesis

Bartra Freyre J., (2020). *Análisis de la devolución del saldo a favor del IGV Exportador en la empresa Aqua Expeditions SAC del distrito de Iquitos-2020*. [Tesis para optar Título Profesional, Universidad Privada de la Selva Peruana] <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/201/TESIS%20FINAL%20LUIS%20BARTRA%20ORIGINAL!.pdf>

Bravo Guzmán J., (2018). *Planeamiento tributario y su relación con el Saldo a Favor del Exportador en las empresas agroexportadoras de la Provincia Constitucional del Callao, año 2017*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23504/Bravo\\_G\\_JA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23504/Bravo_G_JA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Guerra Rodríguez E. y Legua Sosa C., (2019). *El sistema de detracciones y su Impacto en la Liquidez y en el Impuesto General a las Ventas en los Hoteles 5 estrellas, en los distritos de San Isidro y Miraflores, año 2019*. [Tesis para optar Título Profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Archivo Digital [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/648754/G07\\_TESIS%20FINAL\\_Guerra\\_Legua.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/648754/G07_TESIS%20FINAL_Guerra_Legua.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Huillca D. y Zegarra K. (2019). *Impuesto General a las Ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el saldo a favor materia de beneficio del sector hotelero, Arequipa – Arequipa, 2018*. [Tesis para optar Título Profesional, Universidad Tecnológica del Perú]. Archivo Digital [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1923/Dayni%20Huillca Karol%20Zegarra Tesis Titulo%20Profesional 2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1923/Dayni%20Huillca%20Karol%20Zegarra%20Tesis%20Titulo%20Profesional%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mamani Gutiérrez D., (2017). *Saldo a favor del exportador y liquidez en la empresa Abercrombie Tours y Travel SAC, Magdalena del Mar 2015*. [Tesis para optar Título Profesional, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo Digital <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24341>

Ríos Talledo S., (2019). *Caracterización del saldo a favor materia de beneficio en las empresas agroexportadoras del Perú, caso: Asociación de productores de Banano orgánico de Salitral-Sullana, año 2018*. [Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Archivo Digital

Rudy Narciso C., (2021). *La devolución del saldo a favor del exportador y su influencia en la liquidez de la empresa minera Southern Perú Copper Corporation Region Moquegua, en el periodo 2015-2017*. [Tesis para optar Título Profesional, Universidad Privada de Tacna]. Archivo Digital

## Referencias Electrónicas

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo. (2020) – PROMPERU. *IGV Beneficios Tributarios para la exportación de servicios-Guía sobre el Impuesto General a las Ventas*. Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual de PROMPERU, Guillermo Seminario, Cecilia Soto, Gabriela Trujillo. Texto recuperado de la página [https://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4553/IGV\\_beneficios\\_tributarios\\_servicios\\_impuestos\\_2020\\_keyword\\_principal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4553/IGV_beneficios_tributarios_servicios_impuestos_2020_keyword_principal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Decreto Supremo N°198-2013-EF. Ministerio de Economía y Finanzas, 3 de agosto del 2013. Texto recuperado de la página [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253952/228518\\_file20181218-16260-1prpj31.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253952/228518_file20181218-16260-1prpj31.pdf)

Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2020). *La Devoluciones Tributarias*. Grupo Propuesta Ciudadana. Texto recuperado de la página <https://justiciafiscal.pe/wp->



<content/uploads/2021/11/Las-devoluciones-tributarias-un-problema-mayor-para-el-balance-fiscal.pdf>

Guía para iniciar el procedimiento de devolución de saldo a favor materia de beneficio del exportador. SUNAT. Texto recuperado de la página [https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/2.GUIA\\_DEVOLUCION\\_SFMB.pdf](https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/2.GUIA_DEVOLUCION_SFMB.pdf)

Ministerio de la Producción. (2020). *Las Mipyme en cifras 2020*. Texto recuperado de la página <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oeedocumentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/1008-las-mipyme-en-cifras-2020>

Ley N°088-2018-EF. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 15 de diciembre del 2021. Texto recuperado de la página <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-notas-de-credito-negociables-apr-decreto-supremo-n-088-2018-ef-1644080-7/>

Organización Mundial del Comercio. (2020). *Examen Estadístico del comercio mundial 2020*. Texto recuperado de la página [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/statistics/wts2020\\_s/wts2020\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/wts2020_s/wts2020_s.pdf)

T.U.O. de la Ley del IGV e ISC De las Exportaciones. SUNAT. Texto recuperado de la página <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul9.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL, AÑO 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>1. Problema principal (general)</b> ¿En qué medida el Saldo a Favor del Exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020?</p> <p><b>2. Problemas secundarios (específicos)</b></p> <p>a) ¿En qué medida la determinación del Saldo a Favor incide en la capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana?</p> <p>b) ¿En qué medida las compensaciones y devoluciones del Saldo a Favor Materia de Beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana?</p> <p>c) ¿En qué medida el plazo para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana?</p>	<p><b>1. Objetivo principal</b> Determinar si el Saldo a Favor del Exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020</p> <p><b>2. Objetivos específicos</b></p> <p>a) Evaluar en qué medida la determinación del Saldo a Favor incide en la capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.</p> <p>b) Determinar en qué medida las compensaciones y devoluciones del Saldo a Favor Materia de Beneficio incide en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.</p> <p>c) Determinar en qué medida el plazo para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.</p>	<p><b>1. Hipótesis principal</b> El Saldo a Favor del Exportador incide en la liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020</p> <p><b>2. Hipótesis secundarias</b></p> <p>a) La determinación del Saldo a Favor del Exportador incide en la capacidad de pago de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.</p> <p>b) Las compensaciones y devoluciones del Saldo a Favor Materia de Beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.</p> <p>c) El plazo para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana.</p>	<p><b>1. Variable Independiente</b></p> <p><b>X. SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR</b></p> <p><b>2. Variable dependiente</b></p> <p><b>Y. LIQUIDEZ</b></p>	<p>x1 Determinación del saldo a favor</p> <p>x2 Compensación y devolución del SFMB</p> <p>x3 Plazo para resolver la solicitud del SFMB</p> <p>y1 Capacidad de pago</p> <p>y2 Obligaciones a corto plazo</p> <p>y3 Nivel de solvencia</p>	<p><b>1. Diseño metodológico</b> Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional, nivel descriptivo explicativo.</p> <p><b>2. Tipo de investigación</b> La presente investigación se desarrolla bajo un estudio que reúne las condiciones para considerarse una investigación aplicada.</p> <p><b>3. Población</b> La población que conforma la investigación está delimitada por 32 personas del área administrativa-contable del sector textil dentro de la ciudad de Lima Metropolitana.</p> <p><b>4. Muestra</b> La muestra está conformada por 30 personas del área administrativa-contable</p> <p><b>5. Técnicas de recolección de datos</b> Se utilizó la técnica de la Encuesta y el instrumento Cuestionario</p> <p><b>6. Técnicas para el procesamiento de la información</b> Se efectuó con el programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences, conocido por siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.</p>

## Anexo 2:

### ENCUESTAS

La presente técnica tiene por finalidad recoger información vital que ayude a complementar este trabajo de investigación que tiene como nombre **“SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL DE LIMAMETROPOLITANA, AÑO 2020”**.

Siendo una técnica anónima, se solicita total sinceridad, puesto que la información que nos proporcione permitirá detectar deficiencias y mejorar la gestión de las empresas de este rubro.

A continuación, encontrará las alternativas de respuestas, por lo que, luego de leer la pregunta, marcará con un aspa (x) la respuesta que usted considere correcta

1. ¿Considera usted, que el beneficio tributario impacta en el Saldo a Favor del Exportador de las empresas del sector textil?
  - a. Totalmente de desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
  
2. ¿Cree usted, que la falta de obligaciones formales del Saldo a Favor a Favor del Exportador provoca que no use adecuadamente este beneficio tributario?
  - a. Totalmente desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
  
3. ¿Considera usted, que la ejecución compensatoria del Saldo a Favor del Exportador contribuye a administrar mejor el pago de impuestos?
  - a. Totalmente desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
  
4. ¿Considera usted, que la gestión administrativa es importante para la determinación del Saldo a Favor del Exportador que permitirá a las empresas del sector textil cumplir con sus obligaciones?

- a. Totalmente desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo
- 5 ¿Considera usted, que las empresas del sector textil deben tener políticas de cobro para una buena gestión del Saldo a Favor del Exportador?
- a. Totalmente desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo
- 6 ¿Considera usted, que las empresas del sector textil deben tener un control de las cuentas por pagar para solicitar el Saldo a Favor del Exportador?
- a. Totalmente desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo
- 7 ¿Cree usted, que el riesgo de mercado afecta la liquidez de las empresas del sector textil?
- a. Totalmente desacuerdo.
- b. En desacuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo.
- e. Totalmente de acuerdo
- 8 ¿Usted cree que la fluctuación cambiaria afecta la liquidez de las empresas del sector textil?
- a. Totalmente desacuerdo
- b. En desacuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo
- 9 ¿Considera usted, que el canje de facturas por letras a corto plazo impacta en la liquidez de las empresas del sector textil?
- a. Totalmente desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo

- d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
- 10 ¿Considera usted, que el flujo de caja que manejan las empresas del sector textil, les permiten estimar las necesidades de efectivo de manera oportuna, para contar con la liquidez necesaria?
- a. Totalmente desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
- 11 ¿Considera usted, que el control financiero dará el nivel de solvencia a las empresas del sector textil?
- a. Totalmente desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
- 12 ¿Considera usted, que el volumen de ventas es importante para determinar el nivel de solvencia en las empresas del sector textil?
- a. Totalmente desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo